

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de coctel para **Ceremonia firma de convenio transferencia de recursos programa infraestructura para Plan Buen Vivir** actividad Mejoramiento Avenida Caupolicán Entre León Gallo Y Manuel Rodríguez, Invitados: Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Toha. Senadora, Senadores y Diputada y Diputados del distrito, Luciano Rivas S. Gobernador, Sr. José Montalva F. Delegado Presidencial. Consejeros regionales, alcalde Roberto Neira Aburto, concejales e invitados especiales. Y adquisición de servicio de coctel para actividad **Temuco Se Ilumina**, para 200 personas
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
 - a).- Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 1.571.000.- con Impuesto incluido.
 - b).- Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 857.000.- con Impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades con motivo de Ceremonia firma de convenio transferencia de recursos programa infraestructura para Plan Buen Vivir, actividad Mejoramiento Avenida Caupolicán Entre León Gallo Y Manuel Rodríguez, Invitados: Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Toha. Senadora, Senadores y Diputada y Diputados del distrito, Luciano Rivas S. Gobernador, Sr. José Montalva F. Delegado Presidencial. Consejeros regionales, alcalde Roberto Neira Aburto, concejales e invitados especiales y actividad Temuco se Ilumina. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a).-Contratación de Servicio de Coctel para 100 personas Ceremonia firma de convenio transferencia de recursos programa infraestructura para el buen vivir, actividad Mejoramiento Avenida Caupolicán Entre León Gallo Y Manuel Rodríguez, Proveedor

Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 857.000.- con Impuesto incluido.

b).- Contratación de Servicio de Coctel para 200 personas actividad Temuco se ilumina Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 1.571.000.- con Impuesto incluido.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación ceremonia firma de convenio transferencia de recursos programa infraestructura para el buen vivir, actividad Mejoramiento Avenida Caupolicán Entre León Gallo Y Manuel Rodríguez y actividad Temuco se ilumina, Invitados: Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Toha. Senadora, Senadores y Diputada y Diputados del distrito, Consejeros regionales, Sr. Luciano Rivas S. Gobernador, Sr. José Montalva F. Delegado Presidencial, Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto, concejales e invitados especiales, que requiere contratar servicios de:

a).-Contratación de Servicio de Coctel para 100 personas ceremonia firma de convenio transferencia de recursos programa infraestructura para el buen vivir, actividad Mejoramiento Avenida Caupolicán Entre León Gallo Y Manuel Rodríguez, Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 857.000.- con Impuesto incluido.

b).- Contratación de Servicio de Coctel para 200 personas actividad Temuco se ilumina Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$ 1.571.000.- con Impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	215 2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP PTE. DCTO.	2.428.000
SALDO DISPONIBLE	42.495.271
REF Nº	715-777 09-07